

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**32395** *ELECTROCLIMAVA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CLIMAVA CANARIAS, S.L. UNIPERSONAL*  
*ERTON, S.L. UNIPERSONAL*  
*SUBMINISTRAMENTS PER INSTAL·LACIONS, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil Electroclimava, S.L., celebrada el día 1 de septiembre de 2.011, acordó por unanimidad la fusión mediante la absorción por parte de Electroclimava, S.L. a Climava Canarias, S.L. Unipersonal, Erton, S.L. Unipersonal, y Subministraments Per Instal·lacions, S.L. Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General de la sociedad absorbente y los Balances de fusión de cada una de sociedades participantes en la fusión, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general.

Viladecans, 1 de septiembre de 2011.- Don Manuel Valderrama Blanca,  
Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil Electroclimava, S.L.

ID: A110075079-1